

**DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN CONFORME AL ANEXO VII DEL Reglamento (CE) nº 1221/2009 y sus modificaciones posteriores: Reglamentos (CE) núm. 2017/1505 y 2018/2026 (EMAS)**

FRANCISCO JAVIER MOYA RODRIGUEZ, en nombre de OCA GLOBAL (nombre y apellidos), en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS ES-V-0018 acreditado o autorizado para el ámbito 86.10 y 86.90 (Código NACE), declara haber verificado que el centro(s) o toda la organización, según se indica en la declaración ~~medioambiental/declaración medioambiental actualizada~~(\*) de la organización HOSPITAL GENERAL DE VIC (CONSORCI HOSPITALARI DE VIC) en posesión del número de registro ES-CAT-000185 cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y sus modificaciones posteriores: Reglamentos (CE) núm. 2017/1505 y 2018/2026 (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009), y sus modificaciones posteriores: Reglamentos (CE) núm. 2017/1505 y 2018/2026 (EMAS).;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la ~~declaración medioambiental/la declaración medioambiental actualizada~~(\*) de la *organización/del centro*(\*) reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la *organización/centro*(\*), en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009), y sus modificaciones posteriores: Reglamentos (CE) núm. 2017/1505 y 2018/2026 (EMAS). El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Pozuelo de Alarcón, el 03 de mayo de 2023

Firma

\_\_\_\_\_

(\*) Táchese lo que no proceda